

Referencia: IEF_CO_GOB_00015_2026

Asunto: **INFORME** – INFORME-PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA OEP 2026 CATEDRÁTICOS E INSPECTORES (1.530 PLAZAS DOCENTE)

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas tributarias, administrativas y financieras en su redacción dada por el Decreto-ley 3/2024 de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha remitido a esta Dirección General de Presupuestos, con fecha 5 de Marzo de 2026, una solicitud de informe preceptivo respecto al siguiente proyecto normativo: *PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN, DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y DE CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.*

La solicitud se acompaña del Acuerdo de inicio de tramitación del proyecto de decreto, texto de la propuesta de decreto y una Memoria funcional y económica sobre la justificación y necesidad del decreto, su impacto económico-financiero y presupuestario, y el contenido del informe de evaluación de impacto por razón de género, suscrita por el Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, el 27 de Febrero de 2026.

En respuesta a la necesidad de reconocer la trayectoria y experiencia de profesores y profesoras, al tiempo que se impulsa la especialización y excelencia en el ámbito educativo y se garantiza la promoción profesional, se hace preciso ofertar en el ejercicio 2026 1.500 plazas para el acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño.

Asimismo, el conocimiento del estado actual del sistema educativo, así como las necesidades en orden a la mejora de la calidad de la enseñanza aconsejan proceder a la convocatoria de procedimiento selectivo que permita la cobertura de los puestos vacantes en las plantillas docentes del Cuerpo de Inspectores de Educación, por lo que en el presente decreto se ofertan 30 plazas para el acceso al mencionado cuerpo.

El personal participante en los procedimientos de acceso a las plazas a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño objeto del presente Decreto han de pertenecer a los respectivos cuerpos funcionariales de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño que integran la función pública docente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1, 2 y 3 de la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

1 / 7



EDUARDO LEON LAZARO		11/03/2026 15:26	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	WHDXANBJUHQUH4ZAD2M8MDDS2A2SDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

En relación al acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, se estará a lo dispuesto en el artículo 13.1 del Real Decreto 68/2026, de 4 de febrero, por el que se regula la inspección educativa, en el que se establece, entre otros requisitos, «[...] Pertener a alguno de los cuerpos que integran la función pública docente, como personal funcionario de carrera, con al menos una antigüedad de ocho años [...]».

Así pues y en aplicación del artículo 20.Tres 4 b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 las plazas ofertadas no computarán a efectos de tasa de reposición de efectivos.

En relación con lo anterior, el artículo 1 del texto remitido establece que “*Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2026 de 1.500 plazas para el acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño y de 30 plazas para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación*”.

De acuerdo con el artículo 2 del texto remitido, las convocatorias para el acceso a los referidos cuerpos docentes se realizarán mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El artículo 3 del Decreto que se informa, señala que las plazas que se ofertan, distribuidas por cuerpos y especialidades, son las que se relacionan en los Anexos I y II, con el siguiente resumen por cuerpo de adscripción:

OEP ACCESO CUERPOS DOCENTES	
CUERPO	N.º
Inspectores de Educación	30
Catedráticos de Enseñanza Secundaria	1.460
Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas	28
Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño	12
TOTAL DECRETO OEP 2026	1.530

En el artículo 4 se establece que los procesos selectivos de ingreso del personal docente se llevarán a cabo en los términos establecidos en las correspondientes bases de convocatoria.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en las condiciones que se establecen en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, del total de plazas que se ofertan, en las convocatorias de los respectivos



procesos selectivos se reservará un cupo no inferior al 10% para ser cubiertas entre personas con discapacidad. También se establece en este artículo que en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10% de las plazas no cubiertas y que las plazas restantes no cubiertas se acumularán al turno general.

Mediante el artículo 7 se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de este decreto.

Análisis de la incidencia económico-financiera

De acuerdo con la memoria funcional y económica remitida, se prevé que la realización de los procedimientos selectivos se ejecuten en el ejercicio 2027, dentro del plazo establecido en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que dispone que “la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años”, sin perjuicio de posibles futuros ajustes temporales derivados de cambios normativos.

En relación con lo anterior, teniendo en cuenta el escenario temporal planteado, la presente Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2026 tendría la siguiente incidencia económica en los estados de ingresos y gastos de esa sección presupuestaria en el ejercicio 2027:

1) Por lo que respecta a la incidencia en el Capítulo 1 "Gastos de Personal".

De acuerdo con la memoria, del total de las 1.530 plazas que se ofertan, a cubrir por el procedimiento de acceso: 30 plazas corresponden al Cuerpo de Inspectores de Educación, de las cuales 27 plazas se convocarán mediante concurso-oposición y 3 plazas mediante concurso de méritos, y 1.500 plazas para los Cuerpos de Catedráticos de Educación Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.

Por lo que respecta al coste de la oferta de plazas correspondiente al procedimiento de acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, el personal que obtenga una plaza por este procedimiento ya cuenta con una plaza de funcionario de carrera en el grupo A1, por lo que una vez nombrado como catedrático o catedrática, generará, además de un incremento en sus retribuciones, un aumento de los costes de Seguridad Social, puesto que, aunque se mantiene el porcentaje de la cuota patronal a aplicar, las bases de cotización se incrementan y da lugar a un mayor gasto. Por lo que respecta al acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en la memoria se explica que no es posible determinar a priori el cuerpo y el grupo de procedencia del personal que obtenga la plaza.



EDUARDO LEON LAZARO		11/03/2026 15:26	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	WHDXANBJUHQUH4ZAD2M8MDDS2A2SDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

COSTE BRUTO DE LA OFERTA EN CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL						
CÓDIGO	CUERPO	N.º	RETRIBUCIONES Curso 27/28	COSTES SOCIALES Curso 27/28	COSTES TOTALES Curso 27/28	TOTAL COSTE BRUTO OEP
510	Inspectores de Educación	30	67.610,64 €	17.130,54 €	84.741,18 €	2.542.235,38 €
511	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	1.460	47.555,89 €	12.049,25 €	59.605,15 €	87.023.512,15 €
512	Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas	28	47.555,89 €	12.049,25 €	59.605,15 €	1.668.944,07 €
513	Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño	12	47.555,89 €	12.049,25 €	59.605,15 €	715.261,74 €
TOTAL COSTE OFERTA		1.530				91.949.953,34 €

El coste total de la presente oferta se verá reducido por el coste de las retribuciones que venían percibido las personas que accedan a estas plazas. Tal como se ha indicado con anterioridad, en el caso del acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, dado que no es posible determinar a priori el cuerpo y el grupo de procedencia del personal que obtenga la plaza, se ha proyectado este ahorro, elaborando un rango con el coste máximo y el coste mínimo.

AHORRO DE LA OFERTA EN CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL						
CÓDIGO	CUERPO	N.º	RETRIBUCIONES Curso 27/28	COSTES SOCIALES Curso 27/28	AHORRO RETRIBUCIONES Curso 27/28	TOTAL AHORRO OEP
590/592/594/595	Profesorado del grupo A1	30	45.312,95 €	11.443,33 €	56.756,28 €	1.702.688,28 €
597	Profesorado del grupo A2	30	40.987,15 €	10.412,57 €	51.399,72 €	1.541.991,59 €
590	Profesores de Enseñanza Secundaria	1.460	45.312,95 €	11.443,33 €	56.756,28 €	82.864.162,97 €
592	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	28	45.312,95 €	11.443,33 €	56.756,28 €	1.589.175,73 €
593	Profesores de Artes Plásticas y Diseño	12	45.312,95 €	11.443,33 €	56.756,28 €	681.075,31 €
AHORRO MÁXIMO OFERTA						86.837.102,29 €
AHORRO MÍNIMO OFERTA						86.676.405,60 €

En definitiva, de acuerdo con la memoria el incremento neto del gasto en el capítulo 1 de esa sección presupuestaria, derivado de la oferta de empleo público objeto de este expediente, puede oscilar entre un importe de 5.112.851,05 euros y 5.273.547,75 euros. El menor coste de esta oferta se producirá en el supuesto de que las 30 personas que accedan al Cuerpo de Inspectores de Educación procedan íntegramente de los Cuerpos del grupo A1 y el mayor coste, por el contrario se produciría en el caso que la totalidad de las 30 personas que accedan al Cuerpo de Inspectores de Educación procedan íntegramente de los Cuerpos del grupo A2.

INCREMENTO DEL COSTE DERIVADO DE LA OFERTA EN CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL							
CÓDIGO	CUERPO	N.º	COSTE RETRIBUCIONES Curso 27/28	CUERPO PROCEDENCIA	AHORRO RETRIBUCIONES Curso 27/28	INCREMENTO Curso 27/28	TOTAL COSTE NETO OEP
510	Inspectores de Educación	30	84.741,18 €	Profesores de Enseñanza Secundaria o de E.O.I (590/592)	56.756,28 €	27.984,90 €	839.547,10 €
		30	84.741,18 €	Maestros (597)	51.399,72 €	33.341,46 €	1.000.243,80 €
511	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	1.460	59.605,15 €	Profesores de Enseñanza Secundaria (590)	56.756,28 €	2.848,87 €	4.159.349,18 €
512	Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas	28	59.605,15 €	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (592)	56.756,28 €	2.848,87 €	79.768,34 €
513	Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño	12	59.605,15 €	Profesores de Artes Plásticas y Diseño (593)	56.756,28 €	2.848,87 €	34.186,43 €
INCREMENTO MÍNIMO OFERTA							5.112.851,05 €
INCREMENTO MÁXIMO OFERTA							5.273.547,75 €



2) Valoración de otros ingresos y gastos derivados de la OEP.

Por lo que respecta a los ingresos, la memoria presentada prevé que asciendan a 1.270.546,72 euros. Para hacer esta previsión, se ha aplicado el coeficiente de actualización establecido en el artículo 38 de la Ley del Presupuesto 2026 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fijado en 1,02 sobre las cantidades exigibles en 2025, resultando una tasa de 57,76 euros, que determina la recaudación reflejada con anterioridad. Estos ingresos se consignan en el concepto 313. Tasas en materia de selección de personal, subconcepto 313.01 Inscripción convocatorias personal docente.

De acuerdo con lo recogido en la memoria funcional y económica, de fecha 27 de febrero de 2026, el impacto económico-financiero y presupuestario correspondiente al capítulo 2 de la OEP 2026 del presente expediente asciende a 1.210.706,27 euros, importe que se imputa íntegramente al ejercicio 2027. Ello se debe a que se prevé que el abono de las cantidades relativas tanto al concepto de asistencias” como al de “dietas” se va a realizar en su totalidad durante el mismo año en que finalizará el procedimiento selectivo (ejercicio 2027).

Este gasto se incrementaría en dicha anualidad hasta alcanzar los 9.844.414,28 euros, al incorporarse en este análisis los gastos asociados al expediente IEF_CO_GOB_00003_2026, informado por este centro directivo con fecha 23 de enero, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2026 para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Maestros y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, que ha sido publicada en BOJA el pasado 16 febrero.

IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO - FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO DE LOS GASTOS E INGRESOS: CAPÍTULO 2 (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)			
CUERPO Y CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL	ANO 2027
A) ACC. C. INSP. EDUC.: ASISTENCIA TRIBUNALES	1100010000 G/125/23300/00 01	70.050,00 €	70.050,00 €
A) ACC. C. INSP. EDUC.: COMISIONES BAREMACIÓN	1100010000 G/125/23300/00 01	7.850,00 €	7.850,00 €
A) ACC. C. INSP. EDUC.: AUXILIAR DE AULA	1100010000 G/125/23300/00 01	793,32 €	793,32 €
A) ACC. C. INSP. EDUC.: DIETAS	1100010000 G/125/23300/00 01	30.000,00 €	30.000,00 €
A) ACC. C. INSP. EDUC.: ELABORACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	1100010000 G/125/23300/00 01	1.502,55 €	1.502,55 €
A) ACC. C. INSP. EDUC.: PAGO A CENTROS	1100010000 G/125/22607/00 01	15.500,00 €	15.500,00 €
TOTAL CONCURSO OPOSICIÓN		126.595,87 €	126.595,87 €
A) ACC. C. INSP. EDUC.: ASISTENCIA TRIBUNALES	1100010000 G/125/23300/00 01	11.250,00 €	11.250,00 €
A) ACC. C. INSP. EDUC.: COMISIONES BAREMACIÓN	1100010000 G/125/23300/00 01	5.250,00 €	5.250,00 €
A) ACC. C. INSP. EDUC.: DIETAS	1100010000 G/125/23300/00 01	15.000,00 €	15.000,00 €
TOTAL CONCURSO DE MÉRITOS		31.500,00 €	31.500,00 €
A) ACC. C. INSP. EDUC.: COMISIONES BAREMACIÓN	1100010000 G/125/23300/00 01	5.560,40 €	5.560,40 €
TOTAL VALORACIÓN MÉRITOS PUESTO CARÁCTER PROVISIONAL		5.560,40 €	5.560,40 €
TOTALES CUERPO 510		163.656,27 €	163.656,27 €
B) ING. C. CATEDRÁTICOS SEC., EOI Y AAPPD: ASISTENCIA TRIBUNALES	1100010000 G/42H/23300/00 01	198.550,00 €	198.550,00 €
B) ING. C. CATEDRÁTICOS SEC., EOI Y AAPPD: COMISIONES BAREMACIÓN	1100010000 G/42H/23300/00 01	651.000,00 €	651.000,00 €
B) ING. C. CATEDRÁTICOS SEC., EOI Y AAPPD: DIETAS	1100010000 G/42H/23300/00 01	197.500,00 €	197.500,00 €
TOTALES CUERPOS 511, 512 Y 513		1.047.050,00 €	1.047.050,00 €
A) ING. C. PROF. ENS. SEC.: DIETAS	1100010000 G/42D/23000/00 01	1.206.000,00 €	1.206.000,00 €
B) ING. C. PROF. MÚSICA Y AAEE: DIETAS	1100010000 G/42H/23000/00 01	132.000,00 €	132.000,00 €
C) ING. C. MAESTROS: ASISTENCIA TRIBUNALES	1100010000 G/42C/23300/00 01	5.780.650,00 €	5.780.650,00 €
C) ING. C. MAESTROS: COMISIONES SELECCIÓN	1100010000 G/42C/23300/00 01	229.200,00 €	229.200,00 €
C) ING. C. MAESTROS: COMISIONES BAREMACIÓN	1100010000 G/42C/23300/00 01	334.750,00 €	334.750,00 €
C) ING. C. MAESTROS: PRUEBA CASTELLANO	1100010000 G/42C/23300/00 01	1.299,85 €	1.299,85 €
C) ING. C. MAESTROS: DIETAS	1100010000 G/42C/23000/00 01	1.360.000,00 €	272.000,00 €
C) ING. C. MAESTROS: ELABORACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	1100010000 G/42C/23300/00 01	4.808,16 €	4.808,16 €
C) ING. C. MAESTROS: PAGO A CENTROS	1100010000 G/42C/22607/00 01	255.000,00 €	255.000,00 €
C) ING. C. MAESTROS: CONTRATOS VARIOS	1100010000 G/42C/22607/00 01	268.000,00 €	268.000,00 €
D) ING. C. PROF. ESP. SECT. SING. FP.: DIETAS	1100010000 G/42D/23000/00 01	150.000,00 €	150.000,00 €
GASTOS PENDIENTES PROCEDIMIENTOS ANTERIORES		9.721.708,01 €	8.633.708,01 €
	TOTAL OEP 2026 INSP. Y CAT. SEC., EOI Y AAPPD	1.210.706,27 €	1.210.706,27 €
	TOTALES	10.932.414,28 €	9.844.414,28 €



A la vista de esta información y, una vez analizadas las cifras del estado de gasto del ejercicio 2026, se observa que, la dotación actual correspondiente a “Oposiciones y pruebas de obtención de títulos” asciende a 15.361.000 euros, de los cuales 12.338.432,42 euros se destinan a Oposiciones. En consecuencia, el gasto total estimado para el ejercicio 2027, por importe de 9.8944.414,28 euros, no supondría un incremento interanual del gasto de esta naturaleza.

No obstante lo anterior, al enmarcarse los gastos de la presente oferta en el ejercicio futuro 2027, la correspondiente dotación deberá contemplarse, dentro de los créditos consignados en el anteproyecto de presupuesto que se apruebe por el Consejo de Gobierno, ajustada a la envolvente económica que le sea asignada y, en todo caso, deberá atenerse a las disponibilidades presupuestarias que finalmente sean aprobadas por la correspondiente Ley del Presupuesto para esa Sección Presupuestaria.

Conclusiones

Con relación a los aspectos económicos financieros y presupuestarios de la Oferta de Empleo Público objeto de este expediente, este centro directivo informa favorablemente el texto sometido a informe, con las siguientes observaciones:

- Por lo que respecta a la repercusión de la aprobación de la Oferta de Empleo Público objeto de este informe, en el capítulo 1 de gastos de personal de esa sección presupuestaria, todas las plazas que se cubran mediante la presente oferta de acceso forman parte actualmente de la plantilla presupuestaria dotada y aprobada. En relación con lo anterior, las convocatorias que se realicen en ejecución de la misma se deberán ajustar a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio en que se materialice.
- Dado que de acuerdo con la memoria se ha previsto que los procedimientos selectivos se ejecuten en el ejercicio 2027, la financiación de esta oferta en ese ejercicio, que puede alcanzar un importe máximo de 5.273.547,75 euros, hay que indicar que dependerá de las disponibilidades presupuestarias con las que cuente la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en el marco de la envolvente económica que le sea asignada para cada uno de los ejercicios y, en todo caso, dentro de los recursos presupuestarios que se aprueben en las próximas leyes del Presupuesto para esa Sección Presupuestaria.
- Por lo que respecta a los gastos que se producirán, en el capítulo 2 de esa consejería, tal como ha quedado reflejado con anterioridad se ha previsto un gasto total para la anualidad 2027, por importe de los 9.844.414,28 euros, que incluye los gastos asociados al expediente IEF_CO_GOB_00003_2026, informado por este centro directivo con fecha 23 de enero, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2026, y que este importe no supone un incremento interanual respecto al ejercicio 2026.



EDUARDO LEON LAZARO		11/03/2026 15:26	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	WHDXANBJUHQUH4ZAD2M8MDDS2A2SDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

- Por lo que respecta a los ingresos, señalar que se ha estimado alcanzar una recaudación total de 1.270.546,72 euros en el ejercicio 2027.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		11/03/2026 15:26	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	WHDXANBJUHQUH4ZAD2M8MDDS2A2SDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			